ANEXO - RESOLUCIÓN N° 170/APRA/19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo

Número: IF-2019-17612666-GCABA-APRA

Buenos Aires, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: C.EX-2019- 08192709-GCABA-APRA s/ proyecto de resolución "Programa Ecosellos"

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ECOSELLOS

A. PREDIAGNÓSTICO

Los establecimientos públicos o privados pueden realizar un prediagnóstico, en una etapa previa a la adhesión, con el fin de evaluar la existencia de oportunidades de mejora y la viabilidad de adherirse al *"Programa Ecosellos"*.

B. ADHESIÓN AL PROGRAMA

A los efectos de ingresar al *"Programa Ecosellos"*, el representante legal o responsable del establecimiento público o privado, debe presentar la *"Solicitud de Adhesión"* del Anexo II, en la cual exprese su interés y compromiso con la ejecución de dicho Programa, junto con la documentación que determine la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace.

La adhesión quedará sin efecto en aquellos casos donde el establecimiento público o privado no lo haya impulsado en el término de dos años desde la aceptación de la "*Solicitud de Adhesión*" por parte de la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace.

C. CAPACITACIÓN INICIAL

El representante o responsable del establecimiento público o privado debe asistir a la capacitación que brinda la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable o el área que en el futuro la reemplace, la cual tendrá por finalidad transmitir los objetivos y las etapas principales del *"Programa Ecosellos"*, como así también asesorar y brindar las herramientas de trabajo que le faciliten relevamiento y su correspondiente diagnóstico. Se extenderán certificados de asistencia.

D. RELEVAMIENTO

El establecimiento público o privado debe realizar un relevamiento que dé cuenta de sus características, de las actividades y procesos que se desarrollan en él, utilizando las herramientas de trabajo que pone a disposición la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace.

E. VALIDACIÓN

La Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace, realizará un análisis y validación del relevamiento. Como resultado de este, se emitirá un *"Informe de Recomendaciones"* para la elaboración

de la "Propuesta del Plan de Acciones de Sostenibilidad". Esta etapa puede requerir la instancia de visita al establecimiento público o privado adherido, por parte de la mencionada Gerencia.

F. PLAN DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD

El representante legal o responsable del establecimiento público o privado debe elaborar una propuesta del Plan de Acciones de Sostenibilidad, en adelante "PLAN", que será evaluado por la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace.

Dicha Gerencia ofrecerá asistencia y herramientas de trabajo a los establecimientos públicos o privados, para el diseño de los Planes de Acciones de Sostenibilidad.

Una vez presentada la propuesta de su PLAN, la Gerencia evaluará su contenido y emitirá un *"Informe de Conformidad"*, a efectos de comenzar con la implementación de las acciones de sostenibilidad.

G. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD

Una vez validada la propuesta del PLAN, el establecimiento público o privado llevará adelante su implementación, ejecutando las acciones en él previstas.

Concluida la implementación, el establecimiento presentará el *"Informe de Resultados"* que permita realizar la evaluación del cumplimento de las metas, las acciones, los plazos propuestos, la evolución de los indicadores y otras variables incluidas en el PLAN.

H. EVALUACIÓN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS

La Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace, evaluara los resultados del PLAN para cada Eje de Trabajo propuesto. En esta instancia, puede requerirse nuevamente una visita al establecimiento, a los efectos de comprobar *in situ* los logros alcanzados.

I. OTORGAMIENTO DEL ECOSELLO

En caso de que la evaluación de los resultados informados determine que se cumplió con el PLAN en uno o más Ejes de Trabajo, y se tenga por acreditado el cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente, la Gerencia Operativa de Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace, emitirá un informe recomendando el otorgamiento del *Ecosello* respectivo. La Dirección General de Política y Estrategia Ambiental, o el área que en el futuro la reemplace, en base al mencionado informe, dictará el acto administrativo que otorga el distintivo.

En aquellos casos en donde la mencionada Gerencia, en razón de la evaluación de los resultados informados, determine que no se ha cumplido con el PLAN presentado, el establecimiento público o privado podrá optar por solicitar la extensión de plazo, y volver a presentar el *"Informe de Resultados"*, o presentar un nuevo PLAN, para mantener su adhesión al programa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:27:15 -03'00'

FILGUEIRA RISSO JUAN BAUTISTA
Presidente
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (MAYEPGC)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:27:16 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo

Número: IF-2019-17612846-GCABA-APRA

Buenos Aires, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Anexo II C.EX-2019- 08192709-GCABA-APRA s/ proyecto de resolución "Programa Ecosellos"

ANEXO II

SOLICITUD DE ADHESIÓN

A los …… días del mes de ……...….. del año ……..…….., en mi carácter de representante legal o responsable de …… …… (*razón social o nombre de la repartición y CUIT*), sito en ……..….. …….. (*domicilio legal del establecimiento donde se implementará el plan*), manifiesto el interés de adherirme al *"Programa Ecosellos"*.

Para ello, me comprometo a:

- Designar a un referente de sostenibilidad;
- Asistir a la capacitación inicial del Programa;
- Desarrollar y presentar el Relevamiento de actividades y procesos;
- Recibir a los consultores en las visitas programadas;
- Elaborar e implementar un Plan de Acciones de Sostenibilidad;
- Presentar el Informe de Resultados.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

TELÉFONO:

E-MAIL:

CUIT:

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:28:00 -03'00'

FILGUEIRA RISSO JUAN BAUTISTA
Presidente
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (MAYEPGC)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:28:00 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo

Número: IF-2019-17612941-GCABA-APRA

Buenos Aires, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Anexo III C. EX-2019- 08192709-GCABA-APRA s/ proyecto de resolución "Programa Ecosellos"

ANEXO III

ECOSELLOS

Agua

Energía

Residuos

Insumos

Gestión ambiental

Sostenibilidad

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 170/APRA/19 (continuación)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:28:26 -03'00'

FILGUEIRA RISSO JUAN BAUTISTA
Presidente
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (MAYEPGC)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.03 15:28:27 -03'00'

FIN DE ANEXO